



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA  
Y GANADERÍA

## RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN MAG OIR N° 102-2021

Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las catorce horas con treinta minutos del día uno de septiembre de dos mil veintiuno, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **MAG OIR N° 102-2021** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de [REDACTED], de hoy en adelante **SOLICITANTE**, identificada por medio de su Documento Único de Identidad N° [REDACTED], al respecto CONSIDERANDO que:

1. [REDACTED] Solicitante presentó solicitud de información el día *veintitrés de agosto del año dos mil veintiuno, admitida el día veinticuatro del mismo mes y año*, por correo electrónico a la Oficina de la OIR, en la cual solicita lo siguiente:

"Información de las Veterinarias Pet's Glamour y Plannet Pet Hood El Salvador registradas con los siguientes datos:

- a. Fechas de registro
  - b. Estado actual de vigencia de permiso (vigencia o no vigente). Si la respuesta es no vigente den la fecha de cuando caduco
  - c. Nombre de la regente
  - d. Nombre del representante legal
  - e. Dirección de la veterinaria"
2. Se verificó el cumplimiento de los requisitos para solicitar información tal como lo señala el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), y se procedió a emitir la constancia de recepción respectiva;
  3. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo número 50 de la LAIP le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento;
  4. Que lo peticionado se fundamenta en el artículo 2 de la LAIP, mediante el cual concede a los ciudadanos el derecho de acceso a la información generada en las instituciones públicas; y a los principios que rigen la LAIP en su artículo 4;
  5. Que lo requerido no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento;

Por tanto con base a las disposiciones legales arriba citadas y los razonamientos expuestos, se RESUELVE:

*Adviértase al peticionario (a) que de no estar de acuerdo con la presente resolución, le asiste el derecho de interponer el recurso de apelación de conformidad lo normado en los artículos 72 inciso 2º, 82, 83 de la LAIP; 104 y 135 de la Ley de Procedimientos Administrativos-LPA*





**ENTREGAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:**

- i. Se entrega respuesta de Dirección General de Ganadería-DGG, enviada mediante memorandos números de referencia **DGG/DIR/DP/0509/2021** y **DGG/DR/FPV-45/2021 de fechas 26 y 25 de agosto de 2021**, respectivamente, por medio de los cuales informan sobre el estado actual de registro en el MAG de las empresas **Clínica Veterinaria Pet's Glamour y Plannet Pet Hood El Salvador**, con lo cual se da respuesta al requerimiento realizado en la solicitud de información interpuesta por su persona;
- ii. NOTIFIQUESE.

Licda. Ana Patricia Sánchez de Cruz  
Oficial de Información-MAG



*Aclárese al peticionario (a) que de no estar de acuerdo con la presente resolución, le asiste el derecho de interponer el recurso de apelación de conformidad lo normado en los artículos 72 inciso 2º, 82, 83 de la LAIP; 104 y 135 de la Ley de Procedimientos Administrativos-LPA*